QUERÉTARO MUNICIPIO

QUERÉTARO CIUDAD DE TODOS

Indetec

FISM - DF

Evaluación Específica del Desempeño

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Ejercicio Fiscal 2017

Septiembre 2018

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISMDF"

QUERÉTARO
MUNICIPIO

Indetec
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Resumen Ejecutivo

Los niveles de pobreza y desigualdad del país son un desafío político y moral, debido a que la desigualdad ha provocado grandes brechas en las clases sociales de México, lo que incita que existan municipios en extrema pobreza y con un alto nivel de rezago social.

Por lo anterior y para atender la problemática del país, se implementa el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISMDF).

En ese sentido, el 31 de enero de 2017 fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, La Sombra de Arteaga el "Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre Municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF), el monto aprobado para el ejercicio fiscal 2017 fue de $90,136,741.65 (Noventa millones ciento treinta y seis mil setecientos cuarenta y un pesos 65/100 M.N.), más los productos financieros que fueron generados equivalentes a $1,664,529.68 (Un millón seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos veintinueve pesos 68/100 M.N.); por lo anterior, el total del FISMDF 2017 es de $91,801,271.33 (Noventa y un millones ochocientos un mil doscientos setenta y un pesos 33/100 M.N.).

El objetivo del FISMDF es *"Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema".*

Para lograr dicho objetivo, la implementación de los recursos se norma por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, los cuales mencionan que, los recursos *"serán destinados exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, en las zonas de atención prioritaria y en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, o bien en aquellas localidades que se ubiquen en los dos mayores grados de rezago social en el municipio".*

Derivado del análisis, fue observado que la implementación de los recursos es la adecuada, ya que las acciones están vinculadas con la planeación del desarrollo nacional, estatal y municipal. Por su parte, el destino, ejercicio, la focalización de las acciones de acuerdo a los criterios de selección de los beneficiarios, así como la recopilación de los expedientes técnicos cumplen con la normatividad establecida en la Ley de coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos Generales sede operación del FAIS.

Para implementar las acciones derivadas de la utilización de los recursos del FISMDF destaca la clara estructura orgánica para la producción y entrega de los bienes y/o servicios por el Ente ejecutor, así como de los procesos para el ejercicio de los recursos, dicha información se encuentra establecida en documentos formalizados de control interno, tales como el Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas Municipales y el Manual de Gestión y Ejecución de Proyectos con Recurso Federal y Estatal.

A continuación, se describen los principales hallazgos positivos y negativos que fueron identificados en el reporte de la evaluación:

- Respecto al cumplimiento de objetivos y metas establecidos para el FISMDF ejercicio fiscal 2017, se destaca que se le dio seguimiento a la meta de los Proyectos Complementarios registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) cumpliéndose por encima de la meta programada; asimismo, se les dio seguimiento a los proyectos directos, de los cuales no cumplieron con la meta programada, cabe mencionar que no se realizaron Otros Proyectos. Por su parte, no fue identificada una MIR Propia del FISMDF a nivel municipal, ni de algún programa que esté financiado con los recursos del mismo.
- Los recursos del FISMDF 2017 que se ejecutaron en el Municipio de Querétaro, están focalizados en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y las localidades con 2 grados o más de rezago social, apegándose a la normatividad aplicable establecida en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en su artículo 33, así como el apego a los Lineamientos Generales de Operación del FAIS. Asimismo, están implementados mecanismos internos para el destino, ejercicio y resultados de los recursos del FISMDF, lo cual fortalece la implementación de las acciones en el Municipio de Querétaro.
- De acuerdo con la evolución de la cobertura, en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social se registran 19 proyectos, de los cuales, 16 fueron en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y 3 fueron en las localidades con 2 Grados de Rezago Social (Loc.2Grs.).
- Se deriva de la evolución presupuestaria del ejercicio fiscal 2017 correspondiente a los recursos del FISM DF, que no se pagaron en su totalidad los recursos respecto a la cantidad modificada, ya que sólo se pagó el 83%.

Por último, fueron emitidas una serie de recomendaciones, a través de los aspectos susceptibles de Mejora (ASM), los cuales coadyuvan en la mejora de la gestión y la orientación hacia resultados:

- ✓ Diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) específica a nivel local, o de un Programa que concurra o sea financiado con recursos del FISMDF, mediante la aplicación de la Metodología del marco lógico (MML); lo anterior para focalizar el desempeño desde lo local, y generar situaciones de cambio congruentes con los proyectos u obras implementadas.
- ✓ Documentar la justificación, ya que sólo se realizó el 83% respecto del presupuesto modificado del FISM DF ejercicio fiscal 2017.

Índice

Introducción 9

Tema I. Características del Fondo 11

Tema II. Operación 25

Tema III. Evolución de la Cobertura 41

Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos 45

Tema V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 55

Tema VI. Conclusiones 59

Anexos 63

Anexo 1. Análisis FODA 65

Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora 71

Anexo 3. Hallazgos 73

Anexo 4. Fuentes de Información 77

Anexo 5. Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (CONAC) 79

Introducción

Uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno, es la transparencia y la rendición de cuentas; su orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de la aplicación del Gasto Público, de acuerdo con Artículo 134 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos (CPEUM), la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Con la finalidad de facilitar la evaluación y con ello mejorar la gestión y la decisión presupuestal, la Secretaría Ejecutiva del Gobierno del Municipio de Querétaro, Qro., a través de la Dirección de Planeación y Evaluación, y la Coordinación de Planeación, elaboraron los presentes Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación del Desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones Federales para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISMDF" ejercicio fiscal 2017, señalados en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018.

Objetivos

Objetivo General

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FISMDF, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Metodología

La metodología de Evaluación contenida en los Términos de Referencia está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Municipal.

En ese sentido, esta metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos Municipales, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

Características

- Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por el Ente Público ejecutor.
- Comprende un "Análisis de Gabinete"; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como "fuentes de información" por parte de la Instancia Técnica de Evaluación, y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora Externa
- Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se recopila información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.
- Contiene preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, de la siguiente manera:

  - ✓ Tema I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características del FISMDF, que contempla la definición, justificación, área de enfoque beneficiaria y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, y el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales, estatales y/o federales.
  - ✓ Tema II. Operación. Analiza la normatividad aplicable al FISMDF, los lineamientos de ejecución y operación, y los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del Municipio y del Ente Público ejecutor para la entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque.
  - ✓ Tema III. Evolución de la Cobertura. Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.
  - ✓ Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.
  - ✓ Tema V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora. Identifica si el FISMDF fue sujeto a evaluaciones externas y en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas.

Tema I. Características del Fondo

1. En un máximo de dos cuartillas, describir las características del Fondo.

De acuerdo con la distribución y calendarización de los recursos del Ramo General 33 a estados y municipios en el ejercicio fiscal 2017 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2017, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios,"[1] donde se observa que el Estado de Querétaro recibió $593,979,136.00 (Quinientos noventa y tres millones novecientos setenta y nueve mil ciento treinta y seis pesos 00/100 M.N.).

En ese sentido, el 31 de enero de 2017 fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, La Sombra de Arteaga el "Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre Municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF), así como del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para el Ejercicio Fiscal 2017"[2], y en el que se indica el monto de recursos asignados al municipio de Querétaro, lo cuales equivalen a $90,136,742.00 (Noventa millones ciento treinta y seis mil setecientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.).

El destino y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), está identificado de manera específica en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)[3] y en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS[4], los cuales señalan lo siguiente:

"los recursos serán destinados exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, en las zonas de atención prioritaria y en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, o bien en aquellas localidades que se ubiquen en los dos mayores grados de rezago social en el municipio; esto último, orientados conforme lo señalado en el Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y su respectivos municipios o demarcaciones territoriales".

Y en lo particular, los recursos del FISMDF se aplicarán en los siguientes rubros: *"agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de*

1 Diario Oficial de la Federación, Presupuesto ejercicio fiscal 2017. Recuperado el día 21/07/2018 de: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5466319&fecha=21/12/2016.
2 Sombra de Arteaga, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, Ejercicio Fiscal 2017. Recuperado el día 25/07/2018 de: http://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/2017/20170108-01.pdf.
3 Artículo 33, Ley de Coordinación Fiscal. Recuperado el día 25/07/2018 de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf.
4 Lineamientos Generales para la Operación del FAIS. Recuperado el día 25/07/2018 de: https://fais.sedesol.gob.mx/descargas/Lineamientos_FAIS_2017-2018.pdf.

infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos ya referidos".

El objetivo que tiene el FISM DF definido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel federal es "Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema".[5]

Para efectos anteriores y poder abordar los rubros de gasto marcados en la normatividad aplicable, el Comité de Planeación Municipal (COPLADEM) del Municipio de Querétaro valida la Propuesta de Obra Anual (POA) del FISMDF, misma que posteriormente será aprobada por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria en el ejercicio fiscal correspondiente. La fecha para la validación del POA en el ejercicio fiscal 2017 fue el 09 de febrero de 2017[6]; lo anterior con las finalidad de establecer las directrices para la ejecución de las obras por parte de la Secretaría de Obras Públicas Municipales.

De acuerdo con las necesidades del municipio, la propuesta del FISMDF fue validada por el COPLADEM, y posterior a su validación, fuera aprobada por el H. Ayuntamiento, donde finalmente quedó integrada con 16 obras planeadas en el 2017[7].

El monto aprobado para el FISMDF en el ejercicio fiscal 2017 fue de $90,136,741.65 (Noventa millones ciento treinta y seis mil setecientos cuarenta y un pesos 65/100 M.N.), más los productos financieros que fueron generados equivalentes a $1,664,529.68 (Un millón seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos veintinueve pesos 68/100 M.N.); por lo anterior, el total del FISMDF 2017 es de $91,801,271.33 (Noventa y un millones ochocientos un mil doscientos setenta y un pesos 33/100 M.N.).

Lo proyectos de obra fueron clasificados por tipo de incidencia (directa, complementaria y/o especial) para el combate al rezago social y la pobreza extrema, donde doce de los proyectos fueron directos, y siete fueron complementarios (véase el Cuadro No. 1):

5 Matriz de Indicadores para Resultados Federal, FISMDF, Ejercicio Fiscal 2017. Recuperado el día 25/07/2018. http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Direccion_General_de_Desarrollo_Regional.

6 Acta de sesión ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM). Recuperado el día 25/07/2018 de: http://72.14.184.134/ckfinder/userfiles/files/SESI%C3%93N%20ORDINARIA%2009-02-17.pdf.

7 Programa de Obras Anual (POA) del FISMDF, Ejercicio Fiscal 2017. Recuperado el día 25/07/2018 de:http://72.14.184.134/ckfinder/userfiles/files/POA%20FISM%20DF%202017_INICIAL%5B4301%5D.pdf.

Cuadro No. 1 Incidencia e Importes de los Proyectos Financiados con Recursos del FISMDF

Incidencia	Proyectos	Importes	% Incidencia
Directa	12	$76,436,890.62	84.80%
Complementaria	7	$13,699,851.03	15.20%
Total	19	$90,136,741.65	100%

Fuente: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social del Municipio de Querétaro ejercicio fiscal 2017.

Cabe señalar que, de los proyectos complementarios, están considerados proyectos de infraestructura carretera, caminos, pavimentación, revestimiento, guarniciones y banquetas. Asimismo, está observada una diferencia en los proyectos u obras entre las MIDS y el POA del FISMDF 2017.

2. ¿Cuál es la contribución del Fondo a los objetivos nacionales?

RESPUESTA:

El objetivo a nivel de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISMDF es "Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema".[8]

En ese sentido, fue realizado el análisis para conocer en cuales objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018[9] impacta el objetivo a nivel de Fin del FISMDF. Por lo anterior, fue elaborado el Cuadro No. 2, el cual muestra la alineación de los objetivos, las estrategias y las líneas de acción.

Cuadro No. 2 Alineación de los Objetivos Nacionales con los Objetivos Estratégicos del Fondo

Metas Nacionales	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
II. México Incluyente	Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.	Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social.	Potenciar la inversión conjunta de la sociedad organizada y los tres órdenes de gobierno, invirtiendo en proyectos de infraestructura social básica, complementaria y productiva.
	Objetivo 2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud.	Garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad.	Desarrollar y fortalecer la infraestructura de los sistemas de salud y seguridad social públicos.
	Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de vida digna.	Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva.	Mejorar las condiciones habitacionales y su entorno, en coordinación con los gobiernos locales.
III. México con educación de calidad.	Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.	Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos.	Promover la mejora de la infraestructura de los planteles educativos más rezagados.

8 Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) Federal FISMDF. Recuperado el día 25/07/2018 de: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico.
9 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Recuperado el día 25/07/2018 de: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5299465.

Metas Nacionales	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
IV. México Prospero	Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento.	Promover la participación del sector privado en el desarrollo de infraestructura, articulando la participación de los gobiernos estatales y municipales para impulsar proyectos de alto beneficio social, que contribuyan a incrementar la cobertura y calidad de la infraestructura necesaria para elevar la productividad de la economía.	Apoyar el desarrollo de infraestructura con una visión de largo plazo basada en tres ejes rectores: i) desarrollo regional equilibrado, ii) desarrollo urbano y iii) conectividad logística. Consolidar instrumentos de financiamiento flexibles para proyectos de infraestructura, que contribuyan a otorgar el mayor impulso posible al desarrollo de la infraestructura nacional.

Fuente: Elaboración de INDETEC con datos extraídos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND).

Con la información anterior, se constata que el FISMDF está vinculado de manera directa con la meta "México incluyente", ya que busca una sociedad equitativa e incluyente, así como un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna, a través de la mejora en las condiciones habitacionales con infraestructura básica, complementaria y productiva en coordinación con los gobiernos locales.

Asimismo, está vinculado con la Meta "México con Educación de Calidad", ya que busca "Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad", a través de la "mejora de la infraestructura de los planteles educativos más rezagados"; y por último, está vinculado con la meta "México Próspero", en la cual se busca "Consolidar instrumentos de financiamiento flexibles para proyectos de infraestructura, que contribuyan a otorgar el mayor impulso posible al desarrollo de la infraestructura nacional".

3. ¿Cuál es la contribución del fondo a los objetivos Estatales?

RESPUESTA:

En el ámbito estatal, está identificado que el objetivo a nivel de Fin del FISMDF contribuye en los ejes rectores siguientes del Plan Estatal de Desarrollo (PED) de Querétaro 2016-2021[10]:

I. Querétaro humano;

II. Querétaro próspero; y

III. Querétaro con infraestructura para el desarrollo

El Cuadro No. 3, muestra la alineación de los objetivos, las estrategias y las líneas de acción de la planeación del desarrollo con el objetivo de Fin establecido para el FISMDF:

Cuadro 3. Vinculación del FISMDF con el Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
I. Querétaro Humano	Mejorar la calidad y condiciones de vida de los queretanos, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos sociales, la equidad de oportunidades, la inclusión y la cohesión social, mediante la promoción de valores y estilos de vida sanos y saludables.	1.5 Promoción de vivienda digna sustentable y ordenada para los segmentos de la población más desfavorecidos.	Dignificar los espacios de la vivienda de las personas en situación de pobreza.
		1.6 Fortalecimiento del desarrollo integral comunitario en las zonas de alta y muy alta marginación del Estado.	Generar las condiciones de infraestructura social básica que propicien el desarrollo social de las comunidades.
		1.1 Protección de la salud de manera efectiva, oportuna y con calidad para la población del Estado.	*Garantizar el acceso de servicios de salud a toda la población de Querétaro. *Mejorar las instalaciones de los inmuebles que ofrecen servicios de salud en las localidades.
II. Querétaro próspero	Impulsar el círculo virtuoso de la inversión, el empleo y la satisfacción de necesidades de consumo y ahorro de la población queretana a través de atender de manera sustentable las vocaciones y necesidades económicas regionales.	Creación de condiciones favorables de trabajo que propicien la inserción de las personas en el mercado laboral del Estado.	Promover opciones de empleo para grupos vulnerables de la sociedad.

10 Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 del estado de Querétaro.
http://www.queretaro.gob.mx/spf/transparenciaDet.aspx?q=YhT5iDRJbDApdkrEbkU07vi2/C2oFbak9rTLAvW7TacncMa2yWV7rZ70jNpwjmUC2pWRPogjtimioUwk/z0SzX1bDWJfYKYs8LRcPY3qhKSx3/iHMApaEmOVMEBlasgAS5JXEl4AV0ye5y6LxiLq+qrCNWNa3FZ+7j5sol2mzXM1EbAsQGqGcA==

Eje	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
III. Querétaro con infraestructura para el desarrollo	Impulsar la conectividad y competitividad entre las regiones desarrollando la infraestructura y el equipamiento que incidan en la mejora de las condiciones de vida de los queretanos.	3.2 Mejoramiento de la Infraestructura vial y de comunicaciones en el Estado.	• Mejorar el acceso a las localidades de los 18 municipios del Estado de Querétaro.
		3.4 Fomento a la movilidad sustentable, competitiva y socialmente responsable en el Estado.	• Construir o adecuar la infraestructura y equipamiento con criterios de accesibilidad universal de los centros de población.

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 del Estado de Querétaro.

Por lo anterior, está observado que el objetivo a nivel de Fin del FISMDF se vincula con el "Eje I. Querétaro Humano", el cual apoya a mejorar la calidad y condiciones de vida de los queretanos, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos sociales, la equidad de oportunidades, la inclusión y la cohesión social, mediante la promoción de valores y estilos de vida sanos y saludables.

Por su parte, el Eje II. Querétaro próspero, tiene una vinculación con el FISMDF mediante la "Creación de condiciones favorables de trabajo que propicien la inserción de las personas en el mercado laboral del Estado."

Por último, el "Eje III. Querétaro con infraestructura para el desarrollo", muestra una vinculación con el FISMDF, ya que contribuye a Impulsar la conectividad y competitividad entre las regiones desarrollando la infraestructura y el equipamiento que incidan en la mejora de las condiciones de vida de los queretanos.

4. ¿Cuál es la contribución del fondo a los objetivos de desarrollo municipales?

RESPUESTA:

En el ámbito municipal, el FISMDF contribuye con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018[11] con lo siguiente:

- Eje 1. "Ciudad humana", en el Programa 1. "Protege Infraestructura", que es el programa de fortalecimiento al equipamiento e infraestructura para personas y familias en condiciones de vulnerabilidad.

Asimismo, el FISM DF se encuentra vinculado con el objetivo de "Ampliar el goce y ejercicio de los derechos sociales de las personas y familias del Municipio de Querétaro, especialmente en aquellas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo humano integral" y con el de "Fomentar la protección de derechos y desarrollo social en las familias en condición de vulnerabilidad en el Municipio de Querétaro."

De lo anterior, el Municipio de Querétaro plantea la estrategia general de asegurar el acceso a bienes y servicios básicos, así como el impulso de actividades para el desarrollo integral.

Cuadro No. 4 Vinculación del FISMDF con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2015- 2018 del Municipio de Querétaro

Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de acción
CIUDAD HUMANA	Ampliar el goce y ejercicio de los derechos sociales de las personas y familias del municipio de Querétaro, especialmente en aquellas que se encuentran en condición de vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo humano integral.	Asegurar el acceso a bienes y servicios básicos, así como el impulso de actividades para el desarrollo integral.	1.5 Gestionar el acceso y goce de servicios básicos y piso firme a población vulnerable en las siete delegaciones del municipio.

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2015- 2018 del Municipio de Querétaro.

11 Plan Municipal de Desarrollo 2015- 2018 del Municipio de Querétaro. Recuperado el día 25/07/2018 de: http://72.14.184.134/municipio/archivos/documentos/PMDQRO2015-201823DIC16.pdf

5. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo?

RESPUESTA:

En el análisis de la información proporcionada por el Enlace operativo del FISMDF en el municipio de Querétaro, no fue posible identificar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) específica a nivel local, o de un Programa que concurra o sea financiado con recursos del FISMDF; no obstante, fue elaborado el análisis de los objetivos estratégicos de la MIR federal del Fondo.[12]

Cuadro No. 5 Objetivos estratégicos del FISM DF 2017

Nivel de Desempeño	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.
Componentes	* Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda; * Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda; y * Proyectos financiados de infraestructura social.

Fuente: Elaboración de INDETEC con datos extraídos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISMDF de origen federal.

En el Cuadro No. 5, se muestran los objetivos estratégicos de la MIR federal del Fondo, los cuales tienen una lógica causal entre los Componentes, el Propósito y el Fin.

12 Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) Federal FISMDF. Recuperado el día 25/07/2018 de: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico

6. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del fondo?; y en caso afirmativo ¿la justificación es la adecuada?

RESPUESTA: SÍ

La Coordinación General del COPLADEM recibe peticiones de obra de los ciudadanos, mismas que se analizan, identificando aquellas que son aplicables para la utilización de los recursos del FISMDF[13]. Lo anterior, debe ser congruente con los rubros establecidos en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS[14] y la implementación de las acciones principalmente en las zonas de atención prioritaria y en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, o bien en aquellas localidades que se ubiquen en los dos mayores grados de rezago social en el municipio; siendo las principales demandas la falta de servicios básicos (agua potable, drenaje sanitario y electrificación) y urbanización de calles.

Respecto de las peticiones susceptibles de aplicación del FISMDF, se realiza una validación en campo para determinar su viabilidad y se elabora una ficha técnica.

13 COPLADEM-2018-561, Información de Gabinete.
14 Lineamientos generales para la operación del FAIS. Recuperado el día 27/07/2018 de: http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/upri/dgapl/fais/PDFS/Lineamientos/VC/Lineamientos_FAIS_2017-09-01_VCF.pdf

7. ¿El destino de los recursos del fondo es el adecuado para atender el problema?

RESPUESTA: SÍ

De acuerdo con la "Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)"[15] elaborada por el Municipio de Querétaro, así como el Programa de Obra Anual (POA) FISM DF 2017[16], está constatado que el destino de los recursos se focalizan en la población en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y las localidades con 2 grados o más de rezago social.

Asimismo, conforme a las necesidades del municipio de acuerdo con el formato del SFU, se ejecutaron 19 obras del registro de la relación de proyectos, los cuales se destinaron a los siguientes rubros de gasto:

- Agua y Saneamiento
- Salud
- Educación
- Transporte y Vialidades

Para efectos anteriores, la problemática central está definida como el rezago social por falta de servicios básicos, (agua potable, drenaje sanitario y electrificación) urbanización de calles, salud y educación, por lo tanto, también se constata que el destino de los recursos del FISMDF atiende el problema.

15 Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), ejercicio fiscal 2017, municipio de Querétaro.
16 Propuestas de Obra Anual del FISMDF, ejercicio fiscal 2017. Recuperado el día 27/07/2018 de: http://72.14.184.134/ckfinder/userfiles/files/POA%20FISM%20DF%202017_INICIAL%5B4301%5D.pdf

8. ¿Existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del Fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable?

RESPUESTA: SÍ

El FISMDF busca la reducción de los niveles de pobreza y rezago social en los distintos municipios de las Entidades Federativas, a través de infraestructura básica, el mejoramiento de los servicios básicos, y el mejoramiento de vivienda, de acuerdo con los siguientes rubros:

- Agua Potable;
- Alcantarillado;
- Drenaje y Letrinas;
- Electricidad rural y Colonias Pobres;
- Caminos Rurales;
- Urbanización Municipal;
- Infraestructura básica Educativa;
- Infraestructura básica de Salud;
- Infraestructura productiva rural; y
- Mejoramiento de la Vivienda.

En ese sentido, las acciones que se realizaron con recursos del FISMDF en el Municipio de Querétaro, están alineadas hacia los rubros de Agua y Saneamiento, Salud, Educación y Urbanización[17], apegándose a la normatividad aplicable establecida en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en su artículo 33,[18] así como a los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.[19]

Por lo anterior, está observada una congruencia con la entrega de los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del FISMDF, y lo establecido en la normatividad aplicable.

17 COPLADEM-2018-561. Información de Gabinete. Municipio de Querétaro.
18 Ley de Coordinación Fiscal. Recuperada el día 27/07/2018 de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf.
19 Lineamientos generales para la operación del FAIS. Recuperado el día 27/07/2018 de: http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/upri/dgapl/fais/PDFS/Lineamientos/VC/Lineamientos_FAIS_2017-09-01_VCF.pdf.

9. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del fondo?

RESPUESTA:

Los programas federales, estatales y/o municipales que operan en el municipio con los que podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del fondo, sólo se identificó complementariedad con el Fondo Federal propio de la CFE, véase a continuación:

Cuadro No. 6 Concurrencia de los recursos del FISMDF

Fondo	Lineamientos o Reglas de Operación	Comentarios
Federal propio De la CFE	NO	El Municipio de Querétaro ya ha realizado obra pública con recursos del FISMDF en convenio con CFE, potencializando el recurso.

Fuente: COPLADEM-2018-561, información de Gabinete emitida por el Municipio de Querétaro.

Por lo anterior, el FISMDF está complementado con un programa de la CFE, el cual no tiene Lineamientos ni Reglas de Operación.

Tema II. Operación

10. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo Municipal?

RESPUESTA:

De acuerdo con el análisis de la información de gabinete proporcionada por el Enlace operativo del FISM DF, fue posible identificar procesos oficiales para la ministración de los recursos en el Municipio de Querétaro en el Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales[20].

De lo anterior, los dos procesos hacen referencia a los siguiente:

- Procesos para la Planeación Administrativa del Fondo; y
- Proceso de Presupuestación.

Procesos para la Planeación Administrativa del Fondo.

- Es responsabilidad de la Dependencia Ejecutora informar a la Dirección, sobre los fondos gestionados, previa autorización del ente público competente, para su ejecución por el Municipio, así como también, señalar el origen de los recursos, la aplicación de los mismos y la normativa que rige al fondo;
- La Dependencia Ejecutora será responsable de la veracidad e integridad del Análisis Costo y Beneficio, tal como lo señala el artículo 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el cual deberá notificar a esta Dirección para su publicación en la página del Municipio;
- Será competencia del Departamento revisar la normativa aplicable en materia financiera de los fondos recibidos por el Municipio para la ejecución de Obras y Acciones;
- Previa solicitud de la Dependencia Ejecutora se coordina la apertura de una cuenta bancaria específica productiva, cuyo objeto será la administración de cada uno de los fondos trasferidos al Municipio, incluyendo los productos financieros que se generen en dicha cuenta bancaria;
- El Departamento notificará a través de la Secretaría o la Dirección vía oficio a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y a la Dependencia Ejecutora, la apertura de la cuenta a la que se refiere el numeral anterior, será responsabilidad de la dependencia ejecutora informar a cualquier otra dependencia que requiera del conocimiento de dicha cuenta, con la finalidad de realizar los trámites administrativos que le competan para la gestión y fiscalización de los fondos; y

20 Información de Gabinete. Municipio de Querétaro.

- El Departamento notificará a través de la Secretaría o Dirección, a la Dependencia Ejecutora, el monto y fecha de la ministración del fondo en la cuenta aperturada para dicho fin, que realice la dependencia federal o estatal que corresponda, así como, los productos financieros mensuales que generen la cuenta bancaria, para los efectos conducentes.

Proceso de Presupuestación

- En esta etapa del Ciclo Presupuestario se definen los lineamientos para determinar las asignaciones presupuestarias y los procedimientos correspondientes para el ejercicio del gasto de los fondos, realizado por las dependencias ejecutoras.
- Previa notificación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la Dirección de Ingresos incluirá en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal que corresponda el monto estimado de Aportaciones Federales que serán ministrados al Municipio y el Departamento de Presupuesto incluirá en la propuesta del Decreto de Presupuesto de Egresos, los importes proyectados calculados por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- La Secretaría notificará al COPLADEM los montos estimados para el ejercicio que corresponda a fin de que elabore el Programa de Obra Pública Anual. Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro, el Departamento de Presupuesto procederá a asignar la partida presupuestal respectiva al fondo. Y en el caso de que el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro a través de su publicación en la Sombra de Arteaga, establezca posibles variaciones y determinación definitiva de los montos apercibir por aportaciones, el Departamento de Presupuesto procederá a realizar las modificaciones correspondientes al presupuesto.
- La Secretaría notificará al COPLADEM los montos definitivos que hayan sido publicados en la Sombra de Arteaga, a fin de que realicen los ajustes correspondientes al Programa de Obra Anual.
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).
- Será competencia exclusiva del COPLADEM elaborar y presentar la propuesta de obra pública anual del Municipio, respecto del fondo FISM y a través de la Coordinación General del COPLADEM realizará el análisis de peticiones de obras públicas susceptibles para ser ejecutadas con recursos del FISM, y en todo momento vigilará que los recursos de este fondo sean destinados única y exclusivamente a los rubros previstos en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Una vez que se cuente con la aprobación de los proyectos que serán realizados con los recursos del fondo FISM por la dependencia u órgano competente para tal acción, la Secretaría de Obras Públicas será la encargada de realizar las acciones que le correspondan desde la integración del expediente técnico, trámite de aviso de suficiencia presupuestal, procedimiento de adjudicación, ejecución, conclusión, comprobación del ejercicio del gasto y en su caso los reintegros que determine la normativa aplicable; siendo responsabilidad de la Dirección el emitir el aviso de suficiencia presupuestal que corresponda, de los proyectos previamente aprobados.

11. ¿Los recursos del fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

RESPUESTA: SÍ

En el "Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2017, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios"[21], están identificadas las cantidades correspondientes a los Fondos del Ramo General 33, así como su calendarización para las ministraciones de la federación a las entidades federativas (Véase la Tabla N° 1).

Tabla N° 1 Calendarización y Distribución de los Recursos del FISMDF de la Federación al Estado de Querétaro

Mes	Cantidad
Enero	$59, 397, 914.00
Febrero	$59, 397, 914.00
Marzo	$59, 397, 914.00
Abril	$59, 397, 914.00
Mayo	$59, 397, 914.00
Junio	$59, 397, 914.00
Julio	$59, 397, 914.00
Agosto	$59, 397, 914.00
Septiembre	$59, 397, 914.00
Octubre	$59, 397, 910.00
Total	$593, 979, 136.00

Fuente: Elaboración de INDETEC con datos extraídos del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2017, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Por su parte, en el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre Municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2017, se distribuyó de la siguiente manera:

21 Diario Oficial de la Federación, Ejercicio Fiscal 2017. Recuperado el día 23/07/2018: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5466319&fecha=21/12/2016

Tabla N° 2 Distribución municipal de los recursos del FISM DF Ejercicio Fiscal 2017

Municipio	Cantidad
Amealco de Bonfil	$106, 094, 496.00
Arroyo Seco	$14,454,018.00
Cadereyta de Montes	$46, 866, 822.00
Colón	$21,330,619.00
Corregidora	$7,244,532.00
El Marqués	$32,806,561.00
Ezequiel Montes	$15,873,192.00
Huimilpan	$20,159,254.00
Jalpan de Serra	$26,056,628.00
Landa de Matamoros	$33,291,080.00
Pedro Escobedo	$14,258,983.00
Peñamiller	$12,892,110.00
Pinal de Amoles	$44,142,031.00
Querétaro	$90,136,742.00
San Joaquín	$11,709,457.00
San Juan del Río	$61,453,372.00
Tequisquiapan	$16,201,013.00
Tolimán	$19,008,226.00
Total	$593, 979, 136.00

Fuente: Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre Municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2017.

Con la información anterior, se observa cómo se distribuyó el recurso del FISM DF ejercicio fiscal 2017 en los municipios del estado de Querétaro, de acuerdo con el informe del Periodo Oficial del estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".[22]

22 La Sombra de Arteaga, Periódico Oficial del estado de Querétaro. http://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/2017/20170108-01.pdf.

12. ¿El Ente Público responsable o dependencias ejecutoras cuenta con un manual de organización y/o de procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas establecidos de manera formal a nivel municipal, en donde incurren los financiados con recursos del fondo?

RESPUESTA: SÍ

En referencia con los procedimientos de operación, el Municipio de Querétaro cuenta con manuales de procedimientos para el desarrollo de las actividades de gestión que realizan cada una de las Dependencias o Entidades municipales, mismos que están bajo resguardo de la Coordinación de Proyectos y Mejora Continua a través del Sistema Municipal de Control Documental (SIMCOD).

Respecto a la Coordinación General del COPLADEM, y para la integración de la propuesta de obra FISMDF, se identificó el proceso PR-180050-009- "Integración de la Propuesta FISMDF"[23] donde incurren los financiados con recursos del Fondo.

23 COPLADEM-2018-561. Información de Gabinete. Municipio de Querétaro.

13. ¿El Ente Público (o Dependencias municipales ejecutoras), cuenta con una estructura organizacional que le permita producir o generar y entregar o distribuir los componentes (bienes y servicios) financiados con recursos del fondo y alcanzar el logro del propósito u objetivo del mismo?

RESPUESTA: SÍ

El Municipio de Querétaro cuenta con manuales de procedimientos para el desarrollo de las actividades de gestión que realizan cada una de las Dependencias o Entidades municipales, mismos que están bajo resguardo de la Coordinación de Proyectos y Mejora Continua a través del Sistema Municipal de Control Documental (SIMCOD).

De tal manera que, los proyectos del FISMDF corresponden a obra pública, siendo la Secretaría de Obras Públicas Municipales la ejecutora de éstos y la encargada de llevar a cabo la entrega recepción de los mismos a las unidades operadoras.

La entrega de las obras a los ciudadanos, le corresponde a la Coordinación General del COPLADEM, y los Comités Pro-Obra que se integran, tal y como se refiere en la propuesta del Manual de Gestión y Ejecución de Proyectos con Recurso Federal y Estatal, apartado 8.- Participación Social, numeral 8.1 FISM DF, inciso d); y en el proceso Procedimiento PR-180050-010_INTEGRACION DE COMITÉS PRO-OBRA, mismo que se encuentra publicado en la carpeta de documentos de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, Coordinación del COPLADEM, del Sistema Integral de Control Documental (SIMCOD)[24].

Por su parte, está observada una estructura organización adecuada a las funciones realizadas, correspondiente a la Secretaría de Obras Públicas Municipales (Ver Imagen No. 1).

24 COPLADEM-2018-561. Información de Gabinete. Municipio de Querétaro.

Imagen No. 1 Organigrama de la Secretaría de Obras Públicas Municipales

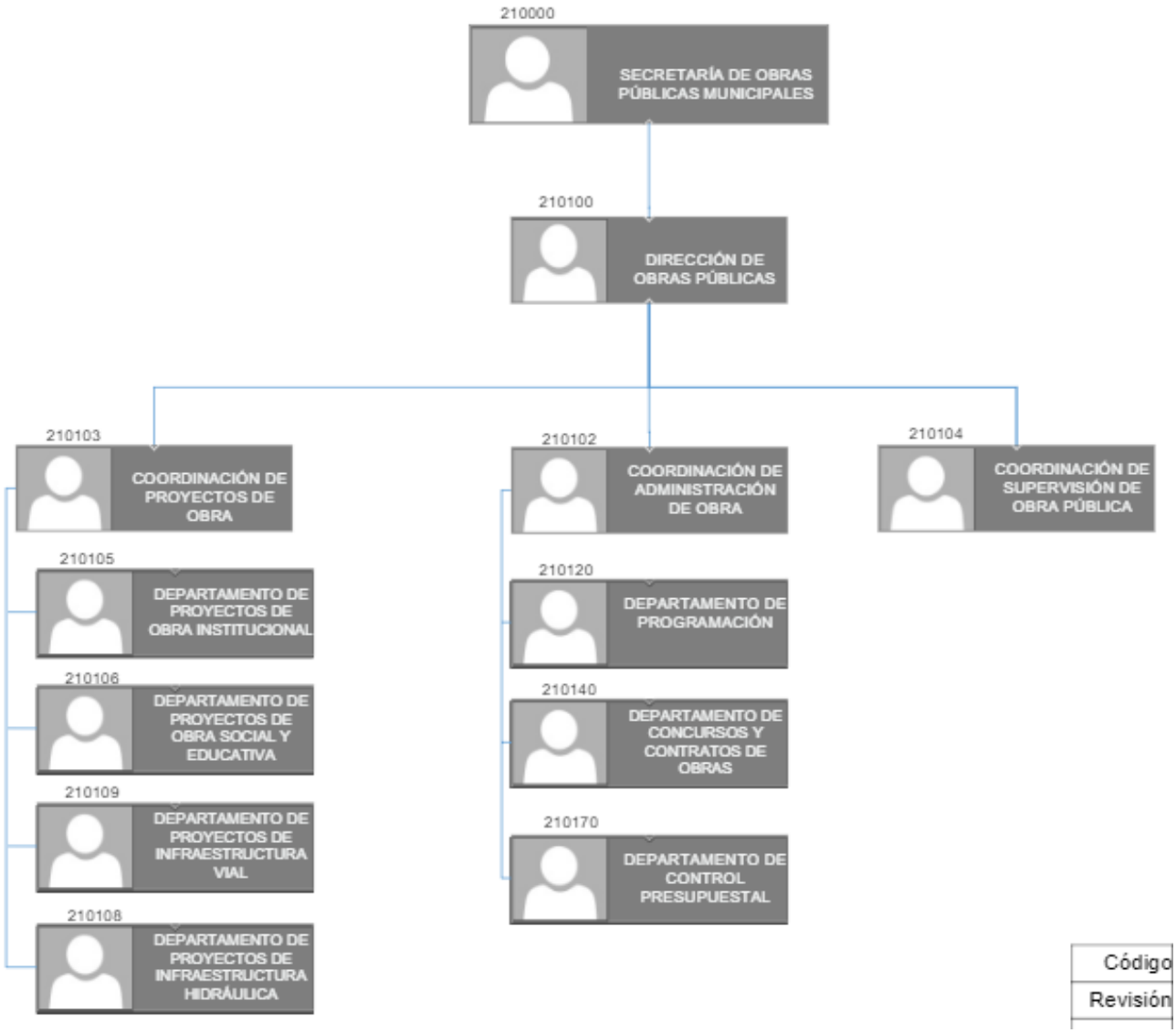

Fuente: Estructura Organizacional de la Secretaría de Obras Públicas Municipales del Municipio de Querétaro.

14. El Ente Público (o dependencias en su caso) responsable de la ejecución del fondo ¿cuenta con una planeación estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del fondo?

RESPUESTA: SÍ

El Municipio de Querétaro, a través de su órgano de planeación "COPLADEM", generó la Programa de Obra Anual (POA) FISMDF 2017,[25] misma que desglosa las obras y acciones a realizar con los recursos.

Una vez aprobada la propuesta por el H. Ayuntamiento, a través de la Secretaría del Ayuntamiento se hace del conocimiento a las Dependencias municipales para la correspondiente ejecución. Dentro de las Dependencias Municipales ejecutoras está incluida la Secretaría de Obras Públicas Municipales, para que pueda identificar de manera clara y precisa las acciones, obras, proyectos, actividades, bienes y/o servicios a producir con los recursos del FISMDF.

Además muestra una vinculación con la planeación del desarrollo municipal, a través del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2015-2018[26], donde sustenta la directriz (estrategias y líneas de acción) con la planeación, organización, dirección y control de las acciones para la generación de una situación de cambio y bienestar en el Municipio de Querétaro, con apego a la normatividad aplicable.

25 Propuestas de Obra Anual del FISMDF, ejercicio fiscal 2017. Recuperado el día 27/07/2018 de: http://72.14.184.134/ckfinder/userfiles/files/POA%20FISM%20DF%202017_INICIAL%5B4301%5D.pdf

26 Plan Municipal de Desarrollo 2015- 2018 del municipio de Querétaro. Recuperado el día 25/07/2018 de: http://72.14.184.134/municipio/archivos/documentos/PMDQRO2015-201823DIC16.pdf

15. ¿Cuáles Procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FISMDF a los beneficiarios?

RESPUESTA:

La entrega de obras a los ciudadanos, es realizada por medio de la Coordinación General del COPLADEM a los Comités Pro-Obra que se integran. Lo anterior con base en el Manual de Gestión y Ejecución de Proyectos con Recurso Federal y Estatal, apartado 8.- Participación Social, numeral 8.1 FISMDF, inciso d); y en el proceso PR-180050-010 "Integración de Comités" Pro-Obra, mismo que se encuentra publicado en la carpeta de documentos de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, coordinado con el COPLADEM, en el Sistema Integral de Control Documental (SIMCOD)[27].

Además en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal del FISMDF,[28] a nivel Actividades, se puede observar el detalle de los procesos para la entrega de los Componentes (bienes y servicios), véase a continuación el siguiente cuadro:

Cuadro No. 7 Actividades de la MIR del FISMDF

Nivel de Desempeño	Resumen Narrativo
Actividad	Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz).
	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.
	Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz).

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FISMDF.

Cabe señalar que el Municipio de Querétaro en cumplimiento con la normatividad a nivel federal, tiene que hacer el seguimiento a la Actividad número dos "Registro en la matriz de inversión para el desarrollo social". Asimismo, está observado que no cuenta con una MIR especifica del FISMDF, o de un Programa Presupuestario que sea financiado con los recursos el mismo.

27 COPLADEM-2018-561. Información de Gabinete. Municipio de Querétaro.
28 Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) Federal FISMDF. Recuperado el día 25/07/2018 de: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico.

16. ¿Existe congruencia entre la ROP, el Manual de Organización y/o Procedimientos y la normatividad aplicable con las actividades y los componentes (bienes y servicios) que se producen con recursos del FISMDF y se entregan a los beneficiarios?

RESPUESTA: SÍ

Esta identificada una congruencia entre los Manuales de Organización y/o Procedimientos y la normatividad aplicable con las actividades y los componentes (bienes y servicios) que se producen con recursos del FISMDF, así como la entrega a los beneficiarios, y su entrega a los beneficiarios, tal y como se indica en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social[29].

Para contextualizar lo anterior, fue elaborada la Tabla No. 2 "Proyectos Financiados con Recursos del FISMDF", en el cual se establecen los proyectos ejecutados con recursos del Fondo ejercicio fiscal 2017, véase a continuación.

Tabla No. 3 Proyectos Financiados con Recursos del FISMDF

Incidencia	Proyectos
Directa	12
Complementaria	7
Total	19

Fuente: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) del Municipio de Querétaro, Ejercicio Fiscal 2017.

Además, fue elaborado el Cuadro No. 8 "Congruencia entre la normatividad aplicable y el destino, ejercicio y resultado de la implementación de los recursos del FISMDF", el cual identifica de manera puntual los elementos normativos y el cumplimiento de acuerdo con las evidencias proporcionadas.

Cuadro No. 8 Congruencia entre la Normatividad aplicable y los bienes y servicios (implementación de los Recursos del FISMDF)

Normatividad Aplicable	Concepto	Se Cumple	
		Sí	No
Ley de Coordinación Fiscal.[30]	Artículo 33.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.	X	

29 Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) del Municipio de Querétaro, Ejercicio Fiscal 2017.
30 Ley de Coordinación Fiscal. Recuperada el día 27/07/2018 de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Normatividad Aplicable	Concepto	Se Cumple	
		Sí	No
Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.[31]	Destino de los recursos de acuerdo con el catálogo de obras del FAIS.	X	
	Definición de la población objetivo de programa de acuerdo con diagnósticos.	X	
	Instrumento para la identificación de los beneficiarios de SEDESOL: Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS).	X	
	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS): Herramienta que la SEDESOL utilizará para identificar la incidencia de los proyectos que realicen las entidades, municipios y DTDF en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el Informe Anual.	X	
Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, y Ley de Coordinación Fiscal (Artículo 48 y 49).	Reportes Trimestrales sobre el destino, ejercicio y resultados de la implementación del FISMDF.	X	

Fuente: Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.

Por lo anterior, se constata la congruencia en el destino del FISMDF con la operatividad en el municipio de Querétaro, ya que se realizaron proyectos en materia de Salud, Educación, Agua y Saneamiento y Urbanización, de acuerdo con el catálogo de obras establecido en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, y la Ley de coordinación Fiscal (LCF).

31 Lineamientos generales para la operación del FAIS. Recuperado el día 27/07/2018 de: http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/upri/dgapl/fais/PDFS/Lineamientos/VC/Lineamientos_FAIS_2017-09-01_VCF.pdf

17. ¿El Ente Público (o dependencias ejecutoras) responsable del fondo cuenta con procedimientos institucionales, sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del fondo?

RESPUESTA: SÍ

Los Entes operativos de la implementación de los recursos del FISMDF, definieron en el Municipio de Querétaro a los beneficiarios como: las Zonas de Atención Prioritaria, así como a las localidades ubicadas en los dos mayores grados de rezago social en el municipio, atendiendo lo normado en la Ley de Coordinación Fiscal[32] y los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo[33].

Cabe mencionar que, respecto a la formalización del conteo para la población, actualmente se encuentra en proceso de elaboración el Manual de Gestión y Ejecución de Proyectos con Recurso Federal y Estatal, donde en el numeral 7.1 Proceso específico del FISMDF, incluye el apartado 7.1.14 "Definición de población potencial, objetivo y atendida"[34].

32 Ley de Coordinación Fiscal. Recuperada el día 27/07/2018 de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf.
33 Lineamientos generales para la operación del FAIS. Recuperado el día 27/07/2018 de: http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/upri/dgapl/fais/PDFS/Lineamientos/VC/Lineamientos_FAIS_2017-09-01_VCF.pdf.
34 COPLADEM-2018-561. Información de Gabinete. Municipio de Querétaro.

18. ¿Los mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del fondo cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación y/o en la normatividad aplicable?

RESPUESTA: SÍ

Los mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FISMDF, cumplen con los criterios establecidos en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, lo cual se confirma con los reportes emitidos de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Municipal (MIDS),[35] que es una herramienta que la Secretaría de Desarrollo Humano y Social utiliza para identificar la incidencia de los proyectos que realicen las entidades, municipios, y DT en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el Informe Anual[36]. En los reportes se emite el mensaje de "Correcto" al evaluarse los recursos que deberán asignarse por regiones.[37] Además, se encuentran alineados con lo normado en la Ley de Coordinación Fiscal.[38]

35 Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) del municipio de Querétaro, ejercicio fiscal 2017.
36 Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social. Recuperado el día 30/07/2018 de: https://www.gob.mx/sedesol/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social.
37 Información FISMDF aplicable al Municipio de Querétaro y Proyectos del Municipio de Querétaro del Estado de Querétaro.
38 Ley de Coordinación Fiscal. Recuperada el día 27/07/2018 de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf.

19. ¿Se cuenta con un método para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida?

RESPUESTA:

De acuerdo con la información de gabinete, está identificado que actualmente se encuentra en proceso de elaboración el Manual de Gestión y Ejecución de Proyectos con Recurso Federal y Estatal, donde en el numeral 7.1 Proceso especifico del FISMDF, incluye el apartado 7.1.14 "Definición de población potencial, objetivo y atendida"[39].

39 COPLADEM-2018-561. Información de Gabinete. Municipio de Querétaro.

Tema III. Evolución de la Cobertura

20. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

Está identificado que la cobertura de atención, a través del ejercicio de los recursos del FISMDF 2017, ha evolucionado significativamente, lo cual contribuye a construir un entorno digno que propicie el desarrollo, a través de la mejora en los servicios básicos de la población que habita en las zonas de atención prioritaria (ZAP) en las localidades con los dos mayores grados de rezago social en el municipio de Querétaro. De lo anterior, fueron atendidas 3 localidades y 16 ZAP[40].

Cabe mencionar que, el documento "RESPUESTA-INDICADOR SERV BAS VIVIVENDA- PMD," en el cual se presentan las carencias sociales básicas de la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios, fue presentado a la Universidad Autónoma de Querétaro[41].

40 Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) del municipio de Querétaro, ejercicio fiscal 2017.
41 COPLADEM-2018-561. Información de Gabinete. Municipio de Querétaro.

21. ¿La población atendida corresponden a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utiliza los bienes y servicios asociados al Fondo?

RESPUESTA: SÍ

De acuerdo con la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) emitida por el Municipio de Querétaro, fue identificada a la población atendida que corresponde a los beneficiarios de los bienes y servicios financiados con recursos del FISMDF, los cuales se encuentran localizados en las Zonas de Atención Prioritaria, así como en las localidades ubicadas en los dos mayores grados de rezago social en el municipio[42].

Por lo anterior, se confirma que la población atendida corresponde a los beneficiarios que utilizan los bienes (obras) asociados al FISMDF.

42 COPLADEM-2018-561. Información de Gabinete. Municipio de Querétaro.

Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos

22. ¿Qué tipo de proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

Con los recursos del FISMDF 2017 fueron financiados 19 proyectos, de los cuales fueron 12 de incidencia directa y 7 complementarios.

Del registro de 19 obras[43], se tiene por rubro del gasto lo siguiente:

- 11 Agua y saneamiento.
- 1 Salud.
- 1 Educación.
- 6 Transporte y Vialidades.

Cabe señalar que, la población atendida está ubicada en Zonas de Atención Prioritaria y en localidades con los dos mayores grados de rezago social en el Municipio de Querétaro.

Para atender los rubros de gasto del FISMDF fue aprobado el monto de $90,136,741.65 (Noventa millones ciento treinta y seis mil setecientos cuarenta y un pesos 65/100 M.N.), más productos financieros informados por la Secretaría de Finanzas Municipal con una cantidad de $1,664,529.68 (Un millón seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos veintinueve pesos 68/100 M.N.). Los proyectos fueron clasificados por incidencia directa, complementaria o especial en el combate al rezago social y pobreza extrema, en la siguiente forma:

Tabla No. 4 Proyectos Municipales Financiados con Recursos FISM DF

Incidencia	Proyectos	Importes	% Incidencia
Directa	12	$76,436,890.62	84.80%
Complementaria	7	$13,699,851.03	15.20%
Total	19	$90,136,741.65	100%

Fuente: Informe trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, definitivo 2017 a nivel Proyectos.

Cabe señalar que, está observada una diferencia con la información del cuarto trimestre a nivel Proyectos en el Sistema del Formato Único (SFU),[44] ya que muestra una cantidad pagada por $75, 475, 532.84 (Setenta y cinco millones cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos treinta y dos pesos 84/100 M.N.).

43 Informe sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública. Definitivo 2017 a nivel proyectos. http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/en/PTP/Datos_Abiertos.

44 Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Querétaro, Definitivo 2017. Recuperado el día 31/07/2018 de: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/DatosAbiertos/Anexos_Informes_trimestrales/2017/cuarto_trimestre/Gasto_federalizado_Proyectos/XLSX/queretaro.xlsx.

23. ¿El municipio cuenta con documentación que demuestre que los estudios y evaluación de los proyectos realizados incluyen la información que solicita SEDESOL en los expedientes técnicos?

RESPUESTA: SÍ

De acuerdo con el análisis de la información de gabinete proporcionada por el Enlace operativo del FISMDF, así como la página oficial del Municipio de Querétaro, está identificado que el municipio cuenta con la documentación pertinente para demostrar que los estudios y evaluación de los proyectos realizados incluyen la información que solicita SEDESOL[45].

Asimismo, está observado el Acuerdo mediante el cual el H. Ayuntamiento aprobó el POA FISM DF 2017[46], en el cual acredita que se dio a conocer el nombre de la Obra, Monto, Ubicación (Entidad, Municipio, Localidad) Metas, Beneficiarios, Tipo de obra por rubro del gasto, así como su Clasificación por incidencia.

En ese sentido, la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), así como los expedientes de participación social que incluye Convocatorias e Integración de Comités Pro-Obra, constatan la participación de las comunidades beneficiarias en el destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de los proyectos realizados con recursos del FISMDF.

45 Lineamientos generales para la operación del FAIS. Recuperado el día 27/07/2018 de: http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/upri/dgapl/fais/PDFS/Lineamientos/VC/Lineamientos_FAIS_2017-09-01_VCF.pdf.

46 Propuestas de Obra Anual del FISMDF, ejercicio fiscal 2017. Recuperado el día 27/07/2018 de: http://72.14.184.134/ckfinder/userfiles/files/POA%20FISM%20DF%202017_INICIAL%5B4301%5D.pdf.

24. ¿Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores "PASH" (Portal aplicativo de la SHCP)?

RESPUESTA:

De acuerdo con el Informe Definitivo a nivel Indicadores de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública[47], registrados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) del Sistema del Formato Único (SFU), fue realizado el análisis de los resultados obtenidos a través de los indicadores de desempeño (Ver la Tabla No. 5), donde se constata lo siguiente:

- En el 2016, se le dio seguimiento a la meta de los Proyectos Complementarios registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) cumpliéndose por encima de la meta programada (Avance del 146.16%), mientras que, los proyectos de incidencia directa sólo cumplieron con el 85.35% de su registro en la MIDS; y
- Para el 2017 el registro de los proyectos complementarios en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social obtuvo un porcentaje de avance del 138.18% (la meta programada fue de 26.66 y lo realizado 36.84), para los proyectos directos se obtuvo un porcentaje de avance de 86.12 (la meta programada fue de 73.34 y lo realizado de 63.16).

Tabla No. 5 Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores "PASH"

FISM 2016 Municipio de Querétaro

Nivel	Objetivo	Indicadores					Meta programada		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo / Dimensión / Frecuencia		Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral		24.07	35.18	35.18	146.16

47 Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, IV Trimestre, 2017, nivel Indicadores. Recuperado el día 31/07/2018: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos

Nivel	Objetivo	Indicadores				Meta programada		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo / Dimensión / Frecuencia	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	0	0	0	N/A
		Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	75.93	64.81	64.81	85.35

FISM 2017 Municipio de Querétaro

Nivel	Objetivos	Indicadores				Meta programada		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo / Dimensión / Frecuencia	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	26.66	36.84	36.84	138.18

Nivel	Objetivos	Indicadores				Meta programada		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo / Dimensión / Frecuencia	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	73.34	63.16	63.16	86.12
		Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Informe Definitivo, Indicadores, 2016 y 2017.

Cabe mencionar que, no se realizaron Otros Proyectos, por lo cual no se tiene registro alguno de dicho Indicador. Por lo tanto, se corrobora que se cumplieron una de dos metas programadas para el 2017.

25. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en SFU nivel proyecto, por parte del Municipio.

RESPUESTA:

En el Informe Definitivo a nivel Proyecto de los ejercicios fiscales 2016 y 2017[48], registrados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) del Sistema de Formato Único (SFU), fueron identificados los proyectos realizados para el análisis sobre el destino, ejercicio y resultados del FISMDF.

En ese sentido, se tiene el registro que en el ejercicio fiscal 2016 se realizaron un total de 59 proyectos que se destinaron de la siguiente manera:

- Agua y Saneamiento 16 proyectos
- Educación 18
- Transporte y Vialidades 3
- Urbanización 20
- Vivienda 1
- Otros Proyectos 1

Por su parte, en el 2017 se registraron 19 proyectos en diferentes rubros de gasto:

- Agua y Saneamiento 11
- Educación 1
- Salud 1
- Transporte y Vialidades 6

La siguiente Tabla muestra la relación de los proyectos realizados por rubros de gasto en los ejercicios fiscales 2016 y 2017, así como su participación proporcional en el total de proyectos.

48 Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, 2016 y 2017, nivel Proyectos. Recuperado el día 31/07/2018: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos.

Tabla No. 6 Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FISM DF 2016 y 2017				
Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FISM DF 2016				
Clasificación del Proyecto	**Proyectos Realizados**		**Tipo de Contribución del Proyecto**	
	Cantidad	**%**	**Directa**	**Complementaria o Especial**
Asistencia Social	-	-		
Urbanización	20	33.90%		X
Agua y Saneamiento	16	27.12%	X	
Salud	-	-		
Vivienda	1	1.69%	X	
Educación	18	30.51%		X
Otros Proyectos	1	1.69%		X
Transporte y Vialidades	3	5.08%		X
TOTAL	59	100.00%	17	42
Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FISM DF 2017				
Clasificación del Proyecto	**Proyectos Realizados**		**Tipo de Contribución del Proyecto**	
	Cantidad	**%**	**Directa**	**Complementaria o Especial**
Agua y Saneamiento	11	58	X	
Educación	1	5		X
Salud	1	5	X	
Transporte y Vialidades	6	32		X
TOTAL	19	100	12	7

Fuente: Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Informe Definitivo 2016 y 2017 IV informe, nivel Proyectos.

26. En qué porcentaje del Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado.

RESPUESTA:

En el Informe Definitivo 2016 y el Informe del cuarto trimestre 2017 a nivel financiero,[49] fue realizado el análisis correspondiente para obtener el resultado del porcentaje del Presupuesto Pagado respecto del Modificado.

Cabe mencionar que el momento contable "Modificado", refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado. Por su parte, el momento contable "Pagado", refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago[50].

Tabla No. 7 Evolución Presupuestaria del Fondo

Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2016	$77,956,252	$77,956,252.00	$39,167,596.02	$39,167,596.02
2017	$90,136,742	$91,527,407	$90,576,362	$75,707,439

Fuente: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Informe Definitivo 2016 y 2017 nivel Financiero.

$$Porcentaje\ de\ presupuesto\ pagado = \left(\frac{\$75,707,439}{\$91,527,407}\right) * 100 = 83\%$$

Con la información anterior, se identifica que respecto al monto modificado, la cantidad Pagada del ejercicio fiscal 2017 fue de 83%.

49 Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, 2016 y 2017, nivel Proyectos. Recuperado el día 31/07/2018: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos.

50 Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. Recuperado el día 31/07/2018 de: http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Guia%20_de%20criterios%20_SFU%20VF_2.pdf.

27. ¿Cuál es el Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

De acuerdo con el registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) fue realizado el análisis para conocer el costo promedio por beneficiario de las Obras (Bienes y servicios) realizadas en el Municipio de Querétaro, véase a continuación:

$$CPBA = \frac{GI}{PA}$$

$$CPBA = \frac{\$90{,}576{,}362}{19} = \$4{,}767{,}176.94$$

Con la información anterior, fue observado que el Costo Promedio por Beneficiario Atendido (CPBA) respecto del gasto de inversión sobre la Población Atendida, identificó que por cada beneficiario atendido se tiene un costo de $4,767,176.94 derivado de los recursos del FISMDF. Cabe señalar que fueron atendidas un total de 3 localidades y 16 Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) con 19 proyectos en total.

Tema V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

28. Como parte de la evaluación del ejercicio inmediato anterior al que se está evaluando del Fondo ¿Fueron emitidas recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora?

RESPUESTA: SÍ

De acuerdo con la Evaluación Especifica del Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) Ejercicio Fiscal 2016[51], se constata que se emitieron las recomendaciones derivado del análisis interno FODA que incluye: Fortalezas, Oportunidades, Retos y Recomendaciones por tema evaluado. En ese sentido, también se tienen definidos los Aspectos Susceptibles de Mejora, véase a continuación la siguiente imagen.

Imagen. Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) Ejercicio Fiscal 2016

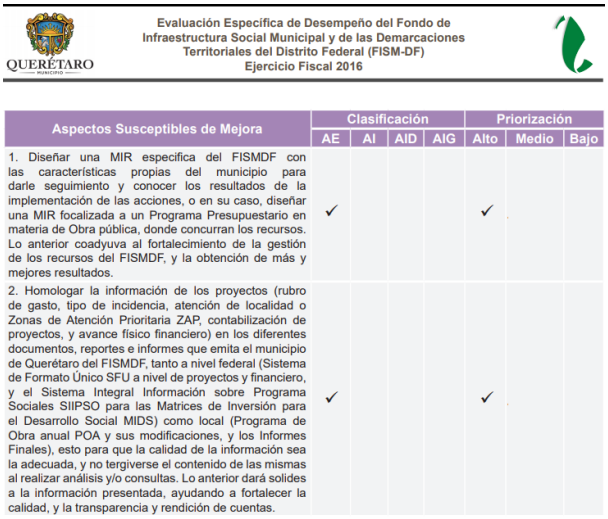

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) Ejercicio Fiscal 2016

QUERÉTARO MUNICIPIO

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Diseñar una MIR especifica del FISMDF con las características propias del municipio para darle seguimiento y conocer los resultados de la implementación de las acciones, o en su caso, diseñar una MIR focalizada a un Programa Presupuestario en materia de Obra pública, donde concurran los recursos. Lo anterior coadyuva al fortalecimiento de la gestión de los recursos del FISMDF, y la obtención de más y mejores resultados.	✓				✓		
2. Homologar la información de los proyectos (rubro de gasto, tipo de incidencia, atención de localidad o Zonas de Atención Prioritaria ZAP, contabilización de proyectos, y avance físico financiero) en los diferentes documentos, reportes e informes que emita el municipio de Querétaro del FISMDF, tanto a nivel federal (Sistema de Formato Único SFU a nivel de proyectos y financiero, y el Sistema Integral Información sobre Programa Sociales SIIPSO para las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social MIDS) como local (Programa de Obra anual POA y sus modificaciones, y los Informes Finales), esto para que la calidad de la información sea la adecuada, y no tergiverse el contenido de las mismas al realizar análisis y/o consultas. Lo anterior dará solides a la información presentada, ayudando a fortalecer la calidad, y la transparencia y rendición de cuentas.	✓				✓		

Fuente: Evaluación Especifica del Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) Ejercicio Fiscal 2016.

Con la información anterior, se corrobora que en la evaluación del ejercicio fiscal 2016 fueron emitidas recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), así como la clasificación del ámbito de área que le corresponde atender cada ASM y el nivel de priorización.

51 Evaluación Específica del Desempeño del FISM DF Ejercicio Fiscal 2016. Recuperado el día 01/08/2018 de: http://www.municipiodequeretaro.gob.mx/transparencia_evaluaciones_4_2017_3.php

29. En caso que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Fondo?

RESPUESTA: SÍ

De acuerdo con los Oficios siguientes:

- COPLADEM/2018/220 Respuesta a oficio SE/056/2018, y
- COPLADEM/2018/397 Respuesta a oficio SE/154/2018[52].

Está identificada la evidencia de que las recomendaciones fueron atendidas para mejorar el desempeño del FISMDF en el Municipio de Querétaro.

52 OPLADEM-2018-561. Información de Gabinete. Municipio de Querétaro.

Tema VI. Conclusiones

Características del Fondo

De acuerdo a las características principales del FISMDF se destaca que, el ejercicio de los recursos está apegada de forma específica con lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, los cuales señalan que: *"los recursos serán destinados exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, en las zonas de atención prioritaria y en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, o bien en aquellas localidades que se ubiquen en los dos mayores grados de rezago social en el municipio".*

En ese sentido, el objetivo que tiene el FISMDF definido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel federal, está orientado en *"Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema."*

Por lo que, se destaca una vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo Querétaro (2016-2021), y el Plan Municipal de Desarrollo (2015-2018).

Como parte de los estudios de diagnóstico para la entrega de bienes y servicios financiados con recursos del FISMDF, la Coordinación General del COPLADEM recibe peticiones de obra de los ciudadanos, mismas que se analizan identificando aquellas que son aplicables para la utilización de los recursos de acuerdo con los rubros establecidos en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, así como con los rubros de gasto normados en la Ley de Coordinación Fiscal.

Operación

Al interior de la operación del FISMDF en el ejercicio fiscal 2017, está constatado que los recursos se transfieren en tiempo y forma a la instancia ejecutoras; lo anterior con base en el Periódico Oficial, a través del "Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre Municipios del Estado de Querétaro".

El Municipio de Querétaro tiene un manual de procedimientos para el desarrollo de los procesos que realizan cada una de las Dependencias a cargo de la Coordinación y Mejora Continua. Como parte de una planeación estratégica de los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo se generó la Propuesta de Obra Anual (POA) FISMDF 2017.

Respecto a la entrega de obras a los ciudadanos, se tiene que se lleva a cabo por la Coordinación General del COPLADEM a los Comités Pro-Obra que se integran y así se ha referido en la propuesta del

Manual de Gestión y Ejecución de Proyectos con Recurso Federal y Estatal, apartado 8.- Participación Social, numeral 8.1 FISMDF, inciso d); y en el proceso Procedimiento PR-180050-010 Integración de Comités Pro-Obra, mismo que se encuentra publicado en la carpeta de documentos de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, coordinado con el COPLADEM, del Sistema Integral de Control Documental (SIMCOD).

Por su parte, los mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FISMDF cumplen con los criterios establecidos en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, lo cual se confirma las Matriz de Inversión para el Desarrollo Municipal (MIDS), donde está sometida a una validación, ya que se evalúa la asignación por regiones. Además, se encuentran alineados con el marco normativo aplicable.

Evolución de la Cobertura

La cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios financiados con recursos del FISMDF ha evolucionado significativamente, lo cual contribuye a construir un entorno digno que propicie el desarrollo, a través de la mejora en los servicios básicos de la población que habita en las zonas de atención prioritaria (ZAP) en las localidades con los dos mayores grados de rezago social en el Municipio de Querétaro. Cabe señalar que fueron atendidas 3 localidades y 16b ZAP.

Resultados y ejercicio de los recursos

Los proyectos que fueron financiados con recursos del FISMDF 2017 fueron 19, de los cuales son 12 de incidencia directa y 7 complementarios, mismos que se distribuyeron respecto a los rubros de gasto de Agua y Saneamiento, Vivienda, Educación y Urbanización.

En ese sentido, para atender a los rubros del FISMDF en el ejercicio fiscal 2017 fue aprobada la cantidad de $90,136,741.65 (Noventa millones ciento treinta y seis mil setecientos cuarenta y un pesos 65/100 M.N.), más los productos financieros que fueron generados equivalentes a $1,664,529.68 (Un millón seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos veintinueve pesos 68/100 M.N.); por lo anterior, el total del FISMDF 2017 es de $91,801,271.33 (Noventa y un millones ochocientos un mil doscientos setenta y un pesos 33/100 M.N.).

Por su parte, respecto a los Indicadores de Desempeño se obtuvo que, para el 2017 el registro de los proyectos complementarios en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social obtuvo un porcentaje de avance del 138.18% (la meta programada fue de 26.66 y lo realizado 36.84), para los proyectos directos se obtuvo un porcentaje de avance de 86.12 (la meta programada fue de 73.34 y lo realizado de 63.16). Cabe mencionar que, no se realizaron Otros Proyectos, por lo cual no se tiene registro alguno de dicho Indicador. Por lo tanto, se corrobora que se cumplieron una de dos metas.

Por otra parte, la cantidad Pagada del ejercicio fiscal 2017 solo se realizó el 83% de la cantidad Modificada con base en los informes emitidos a través del Sistema de Formato Único (SFU).

En referencia al Costo Promedio por Beneficiario Atendido, que se realizó mediante el gasto de inversión sobre la Población Atendida, representó que cada beneficiario atendido tiene un costo promedio de $4,767,176.94 de los bienes y servicios financiados con recursos del FISM DF.

Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora

De acuerdo con la Evaluación Especifica del Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) Ejercicio Fiscal 2016, se constata que se emitieron las recomendaciones derivado del análisis interno FODA que incluye: Fortalezas, Oportunidades, Retos y Recomendaciones por tema evaluado. En ese sentido, también se tienen definidos los Aspectos Susceptibles de Mejora, los cuales se emitieron con la clasificación del ámbito que corresponde atender dicho ASM, así como su nivel de priorización.

Conclusión General

La cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios financiados con recursos del FISMDF ha evolucionado significativamente, lo cual contribuye a construir un entorno digno que propicie el desarrollo, a través de la mejora en los servicios básicos de la población que habita en las zonas de atención prioritaria (ZAP) en las localidades con los dos mayores grados de rezago social en el municipio de Querétaro. De lo anterior, fueron atendidas a 3 localidades y 16 ZAP.

Los proyectos que fueron financiados con recursos del FISM DF 2017 fueron 19, de los cuales son 12 de incidencia directa y 7 complementarios, mismos que se distribuyeron respecto a los rubros de gasto de Agua y Saneamiento, Salud, Educación y Urbanización.

Por otra parte, la cantidad Pagada del ejercicio fiscal 2017 sólo se realizó el 83% de la cantidad Modificada con base en los informes emitidos a través del Sistema de Formato Único (SFU).

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño" que a la letra dice:

"La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (…)"

Anexos

Anexo 1. Análisis FODA

TEMA: Características del Fondo		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	**No. De Pregunta**	
1 Está identificada una justificación adecuada para la implementación del FISMDF en el Municipio de Querétaro, así como el destino de los recursos con base en la normatividad aplicable y una coordinación interinstitucional adecuada entre los involucrados en los procesos. Por su parte, están diseñados documentos internos que fortalecen la implementación de los recursos del FISMDF en el Municipio de Querétaro.	1	
2 El objetivo a nivel de Fin del FISMDF contribuye con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018), el Plan Estatal de Desarrollo (2016-2021) y el Plan Municipal de Desarrollo (2015-2018).	2, 3 y 4	
3 El COPLADEM recibe peticiones de obra de los ciudadanos, mismas que se analizan si son aplicables de acuerdo con la normatividad aplicable del FISMDF; lo anterior como parte del diagnóstico.	6	
4 Los proyectos realizados con recursos del FISM DF están alineados con la Ley de Coordinación Fiscal y Lineamientos generales para la operación del FAIS.	7 y 8	
5 Existe una complementariedad de un programa de la CFE con el FISMDF.	9	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	**No. De Pregunta**	**RECOMENDACIONES**
1. En el análisis de la información proporcionada por el Enlace operativo del FISMDF en el municipio de Querétaro, no fue posible identificar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) específica a nivel local, o de un Programa que concurra o sea financiado con recursos del FISMDF.	5	1. Diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) específica a nivel local, o de un Programa que concurra o sea financiado con recursos del FISMDF, mediante la aplicación de la Metodología del marco lógico (MML); lo anterior para focalizar el desempeño desde lo local, y generar situaciones de cambio congruentes con los proyectos u obras implementadas.

TEMA: Operación		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	**No. De Pregunta**	
1. De acuerdo con el análisis de la información de gabinete proporcionada por el Enlace operativo del FISMDF, fue posible identificar un proceso oficial para la ministración de los recursos en el municipio de Querétaro, el cual está plasmado en el Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales.	10	
2. Los recursos fueron transferidos en tiempo y forma los recursos de la Federación al Estado, y del Estado a los municipios correspondientes a los recursos del FISMDF 2017.	11	
3. El municipio de Querétaro cuenta con manuales de procedimientos para el desarrollo de los procesos que realizan cada una de las Dependencias o Entidades municipales, mismos que están a cargo de la Coordinación de Proyectos y Mejora Continua.	12 y 13	
4. Al interior de la planeación estratégica, fue identificada la Propuesta de Obra Anual (POA) FISMDF 2017, en el cual están señalados el nombre de la obra, monto, ubicación, metas, beneficiarios, tipo de obra por rubro de gasto y su clasificación de incidencia.	14	
5. En referencia a la entrega de obras, el municipio de Querétaro la realiza por medio de la Coordinación General del COPLADEM a los Comités Pro-Obra que se integran.	15	
6. Las actividades y los bienes y servicios que se producen con recursos del FISM DF tienen una congruencia con la normatividad aplicable que corresponde a la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.	16	
7. Respecto a los procedimientos y mecanismos para la selección de beneficiarios, el municipio de Querétaro definió la selección de los beneficiarios en la Zonas de Atención Prioritaria, así como en la localidades ubicadas en los dos mayores grados de rezago social, de acuerdo con los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.	17 y 18	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	**No. De Pregunta**	**RECOMENDACIONES**
No fueron identificadas debilidades.		

TEMA: Evolución de la Cobertura		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	**No. De Pregunta**	
1 La cobertura de atención ha evolucionado significativamente, lo cual contribuye con un entorno digno que propicie el desarrollo, a través de la mejora en los servicios básicos de la población que habita en las zonas de atención prioritaria (ZAP) en las localidades con los dos mayores grados de rezago social en el municipio de Querétaro. De lo anterior, fueron atendidas 3 localidad y 16 ZAP.	20	
2 La población atendida corresponde a los beneficiarios que efectivamente reciben y utilizan los bienes y/o servicios financiados con recursos del FISMDF ejercicio fiscal 2017 de acuerdo con la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).	21	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	**No. De Pregunta**	**RECOMENDACIONES**
No Fueron identificadas debilidades y/o amenazas.		

TEMA: Resultados y ejercicio de los recursos		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	**No. De Pregunta**	
1 Están registrados 19 proyectos en el SFU y en la MIDS para el FISMDF ejercicio fiscal 2017, mismos que se distribuyeron de acuerdo con los rubros de gasto establecidos en la normatividad aplicable.	22 y 25	
2 Los proyectos financiados correspondientes al FISMDF ejercicio fiscal 2017, incluyen información que solicita SEDESOL, tales como el Nombre de la Obra, Monto, Ubicación, Metas, Beneficiarios, Tipo de Obra por rubro de gasto así como su Clasificación de incidencia.	23	
3 Fue cumplida una de dos metas programadas en los Indicadores de Desempeño del FISM DF ejercicio fiscal 2017, no obstante, se contribuye Ampliar el goce y ejercicio de los derechos sociales de las personas y familias del municipio de Querétaro, especialmente en aquellas que se encuentran en condición de vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo humano integral.	24	
4 El Costo Promedio por Beneficiario Atendido respecto del gasto de inversión sobre la Población Atendida, representó que cada beneficiario de los bienes y/o servicios financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal 2017 tiene un costo promedio de $4,767,176.94 pesos.	27	

DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. No fueron ejercidos ni pagados en su totalidad los recursos del FISMDF utilizados para la realización de las acciones en el Municipio de Querétaro, ya que sólo se pagó el 83%, lo cual muestra un subejercicio, ya que no se cumplió la meta del registro de proyectos directos en las MIDS de la MIR Federal.	26	1. Justificar de manera adecuada los subejercicios que puedan identificarse en el ejercicio de los recursos del FISMDF para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, así como los resultados.

TEMA: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	**No. De Pregunta**	
1 En la Evaluación Especifica del Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) Ejercicio Fiscal 2016 se emitieron recomendaciones de las cuales se derivaron los Aspectos Susceptibles de Mejora.	28	
2 Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para el ejercicio fiscal 2017.	29	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	**No. De Pregunta**	**RECOMENDACIONES**
No Fueron identificadas debilidades y/o amenazas.		

Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) específica a nivel local, o de un Programa que concurra o sea financiado con recursos del FISMDF, mediante la aplicación de la Metodología del marco lógico (MML); lo anterior para focalizar el desempeño desde lo local, y generar situaciones de cambio congruentes con los proyectos u obras implementadas.	X				X		
2. Justificar de manera adecuada los subejercicios que puedan identificarse en el ejercicio de los recursos del FISMDF para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, así como los resultados.	X				X		

Anexo 3. Hallazgos

DESEMPEÑO DEL FISMDF EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	**HALLAZGO**
Cumplimiento de objetivos y metas	Respecto al cumplimiento de objetivos y metas establecidos para el FISMDF ejercicio fiscal 2017, se destaca que se le dio seguimiento a la meta de los Proyectos Complementarios registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) cumpliéndose por encima de la meta programada; asimismo, se les dio seguimiento a los proyectos directos, de los cuales no cumplieron con la meta programada, cabe mencionar que no se realizaron Otros Proyectos. Por su parte, no fue identificada una MIR Propia del FISMDF a nivel municipal, ni de algún programa que esté financiado con los recursos del mismo.
Orientación de los recursos	Los recursos del FISMDF 2017 que se ejecutaron en el Municipio de Querétaro, están focalizados en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y las localidades con 2 grados o más de rezago social, apegándose a la normatividad aplicable establecida en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en su artículo 33, así como el apego a los Lineamientos Generales de Operación del FAIS. Asimismo, están implementados mecanismos internos para el destino, ejercicio y resultados de los recursos del FISMDF, lo cual fortalece la implementación de las acciones en el Municipio de Querétaro.
Evolución de la cobertura de atención	De acuerdo con la evolución de la cobertura, en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social se registran 19 proyectos, de los cuales, 16 fueron en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y 3 fueron en las localidades con 2 Grados de Rezago Social (Loc.2Grs.).
Evolución del ejercicio de los recursos	Se deriva de la evolución presupuestaria del ejercicio fiscal 2017 correspondiente a los recursos del FISM DF, que no se pagaron en su totalidad los recursos respecto a la cantidad modificada, ya que sólo se pagó el 83%.
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1. El FISMDF tiene una alineación que contribuye a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018), Plan Estatal de Desarrollo (2016-2021) y con el Plan Municipal de Desarrollo (2015-2018).
	Tema 2. Como parte de una planeación estratégica se identificó la Propuesta de Obra Anual (POA) FISMDF 2017, en el cual se identifica el nombre de la obra, monto, ubicación, metas, beneficiarios, tipo de obra por rubro de gasto y su clasificación de incidencia.
	Tema 3. La cobertura de atención ha evolucionado significativamente, lo cual contribuye con un entorno digno que propicie el desarrollo, a través de la mejora en los servicios básicos de la población que habita en las zonas de atención prioritaria (ZAP) en las localidades con los dos mayores grados de rezago social en el municipio de Querétaro. Cabe señalar que fueron atendidas 3 localidades y 16 ZAP.
	Tema 4. Los proyectos financiados correspondientes al FISMDF ejercicio fiscal 2017 incluyen información que solicita SEDESOL, esto es el Nombre de la Obra, Monto, Ubicación, Metas, Beneficiarios, Tipo de Obra por rubro de gasto así como su Clasificación de incidencia.
	Tema 5. El Municipio de Querétaro le dio seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) detectados en la "Evaluación Específica del Desempeño del FISMDF Ejercicio Fiscal 2016" para mejorar el desempeño del Fondo.
Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1. En el análisis de la información proporcionada por el Enlace operativo del FISMDF en el Municipio de Querétaro, no fue posible identificar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) específica a nivel local, o de un Programa que concurra o sea financiado con recursos del FISMDF.

RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 2. No fueron identificadas debilidades y/o amenazas.
	Tema 3. No fueron identificadas debilidades y/o amenazas.
	Tema 4. No fueron ejercidos ni pagados en su totalidad los recursos del FISMDF utilizados para la realización de las acciones en el Municipio de Querétaro, ya que sólo se pagó el 83%, lo cual muestra un subejercicio, ya que no se cumplió la meta del registro de proyectos directos en las MIDS de la MIR Federal.
	Tema 5. No se detectaron debilidades y/o amenazas.
Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1. Diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) específica a nivel local, o de un Programa que concurra o sea financiado con recursos del FISMDF, mediante la aplicación de la Metodología del marco lógico (MML); lo anterior para focalizar el desempeño desde lo local, y generar situaciones de cambio congruentes con los proyectos u obras implementadas.
	Tema 2. No se detectaron recomendaciones.
	Tema 3. No se detectaron recomendaciones.
	Tema 4. Justificar de manera adecuada los subejercicios que puedan identificarse en el ejercicio de los recursos del FISMDF para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, así como los resultados.
	Tema 5. No se detectaron recomendaciones.
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	1. Diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) específica a nivel local, o de un Programa que concurra o sea financiado con recursos del FISMDF, mediante la aplicación de la Metodología del marco lógico (MML); lo anterior para focalizar el desempeño desde lo local, y generar situaciones de cambio congruentes con los proyectos u obras implementadas.
	2. Justificar de manera adecuada los subejercicios que puedan identificarse en el ejercicio de los recursos del FISMDF para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, así como los resultados.

Anexo 4. Fuentes de Información

Fuentes de Información
Diario Oficial de la Federación, Presupuesto ejercicio fiscal 2017. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5466319&fecha=21/12/2016.
Sombra de Arteaga, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, Ejercicio Fiscal 2017. http://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/2017/20170108-01.pdf.
Artículo 33, Ley de Coordinación Fiscal. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
Lineamientos Generales para la Operación del FAIS. https://fais.sedesol.gob.mx/descargas/Lineamientos_FAIS_2017-2018.pdf.
Matriz de Indicadores para Resultados Federal, FISMDF, Ejercicio Fiscal 2017. http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Direccion_General_de_Desarrollo_Regional
Acta de sesión ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM). http://72.14.184.134/ckfinder/userfiles/files/SESI%C3%93N%20ORDINARIA%2009-02-17.pdf.
Programa de Obras Anual (POA) del FISMDF, Ejercicio Fiscal 2017. http://72.14.184.134/ckfinder/userfiles/files/POA%20FISM%20DF%202017_INICIAL%5B4301%5D.pdf.
Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5299465.
Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 del estado de Querétaro. http://www.queretaro.gob.mx/spf/transparenciaDet.aspx?q=YhT5iDRJbDApdkrEbkU07vi2/C2oFbak9rTLAvW7TacncMa2yWV7rZ70jNpwjmUC2pWRPogjtimioUwk/z0SzX1bDWJfYKYs8LRcPY3qhKSx3/iHMApaEmOVMEBlasgAS5JXEI4AV0ye5y6LxiLq+qrCNWNa3FZ+7j5sol2mzXM1EbAsQGqGcA
Plan Municipal de Desarrollo 2015- 2018 del municipio de Querétaro. http://72.14.184.134/municipio/archivos/documentos/PMDQRO2015-201823DIC16.pdf
COPLADEM-2018-561, Información de Gabinete.
Información de Gabinete, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
Informe sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública. Definitivo 2017 a nivel proyectos. http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/en/PTP/Datos_Abiertos
Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Guia%20_de%20criterios%20_SFU%20VF_2.pdf.
Evaluación Específica del Desempeño del FISM DF Ejercicio Fiscal 2016. http://www.municipiodequeretaro.gob.mx/transparencia_evaluaciones_4_2017_3.php

Anexo 5. Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Especifica del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISMDF" Ejercicio Fiscal 2017

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 06/07/18

1.3 Fecha de término de la evaluación: 07/09/18

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:	Unidad administrativa:
Modesto García Hernández	Dirección de Planeación y Evaluación, Secretaría Ejecutiva

1.5 Objetivo general de la evaluación

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FISMDF, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de Evaluación contenida en los Términos de Referencia está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Municipal.

En ese sentido, esta metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos Municipales, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

- Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por el Ente Público ejecutor.
- Comprende un "Análisis de Gabinete"; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como "fuentes de información" por parte de la Instancia Técnica de Evaluación, y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.
- Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador deberá considerar como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también podrá recopilar información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia presupuestaria y gubernamental.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

- Contiene 30 preguntas metodológicas agrupadas en cuatro temas, de la siguiente manera:
  - ✓ Tema I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características del FISMDF, que contempla la definición, justificación, área de enfoque beneficiaria y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, y el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales, estatales y/o federales.
  - ✓ Tema II. Operación. Analiza la normatividad aplicable al FISMDF, que implica los lineamientos de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del Ente Público ejecutor, para la entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque.
  - ✓ Tema III. Evolución de la Cobertura. Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.
  - ✓ Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.
  - ✓ Tema V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora. Identifica si el Fondo fue sujeto a evaluaciones externas y en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas.
- ➢ La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una "respuesta binaria" (Sí o No), se justifica plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.
- ➢ Implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del FISMDF; e incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, identificadas en cada uno de los temas evaluados, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad o amenaza identificada.
- ➢ Refiere una conclusión general, así como por cada uno de los temas evaluados, fundamentada en el análisis de los resultados.
- ➢ Incluye un Resumen Ejecutivo, previo al documento formalizado del reporte.
- ➢ Incorpora y enlista las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los proyectos y programas, determinadas como: "Aspectos Susceptibles de Mejora".

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ Entrevistas__ Formatos___ Otros X Especifique
Información de gabinete: Acuerdos, Lineamientos, Bases de datos, Normatividad aplicable, otros documentos y Oficios Oficiales.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:
Se analiza la información de Gabinete proporcionada por la Instancia ejecutora y la información conseguida por portales de Transparencia, respecto a los recursos del Fondo, con el fin de justificar la evaluación.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Respecto al cumplimiento de objetivos y metas establecidos para el FISMDF ejercicio fiscal 2017, se destaca que se le dio seguimiento a la meta de los Proyectos Complementarios registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) cumpliéndose por encima de la meta programada; asimismo, se les dio seguimiento a los proyectos directos, de los cuales no cumplieron con la meta programada, cabe mencionar que no se realizaron Otros Proyectos. Por su parte, no fue identificada una MIR Propia del FISMDF a nivel municipal, ni de algún programa que esté financiado con los recursos del mismo.

- Los recursos del FISMDF 2017 que se ejecutaron en el Municipio de Querétaro, están focalizados en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y las localidades con 2 grados o más de rezago social, apegándose a la normatividad aplicable establecida en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en su artículo 33, así como el apego a los Lineamientos Generales de Operación del FAIS. Asimismo, están implementados mecanismos internos para el destino, ejercicio y resultados de los recursos del FISMDF, lo cual fortalece la implementación de las acciones en el Municipio de Querétaro.

- De acuerdo con la evolución de la cobertura, en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social se registran 19 proyectos, de los cuales, 16 fueron en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y 3 fueron en las localidades con 2 Grados de Rezago Social (Loc.2Grs.).

- Se deriva de la evolución presupuestaria del ejercicio fiscal 2017 correspondiente a los recursos del FISM DF, que no se pagaron en su totalidad los recursos respecto a la cantidad modificada, ya que sólo se pagó el 83%.

2.2 Señalar cuáles son <u>las principales</u> Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

2.2.1 Fortalezas:

- Está identificada una justificación adecuada para la implementación del FISMDF en el Municipio de Querétaro.

- El objetivo a nivel de Fin del FISMDF contribuye con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018), el Plan Estatal de Desarrollo (2016-2021) y el Plan Municipal de Desarrollo (2015-2018).

- El COPLADEM recibe peticiones de obra de los ciudadanos, mismas que se analizan si son aplicables de acuerdo con la normatividad aplicable del FISMDF; lo anterior como parte del diagnóstico.

- Los proyectos realizados con recursos del FISM DF están alineados con la Ley de Coordinación Fiscal y Lineamientos generales para la operación del FAIS.

- Existe una complementariedad de un programa de la CFE con el FISMDF.

- Los recursos fueron transferidos en tiempo y forma los recursos de la Federación al Estado, y del Estado a los municipios correspondientes a los recursos del FISMDF 2017.

- El Municipio de Querétaro cuenta con manuales de procedimientos para el desarrollo de los procesos que realizan cada una de las Dependencias o Entidades municipales, mismos que están a cargo de la Coordinación de Proyectos y Mejora Continua.

- Al interior de la planeación estratégica, fue identificada la Propuesta de Obra Anual (POA) FISMDF 2017, en el cual están señalados el nombre de la obra, monto, ubicación, metas, beneficiarios, tipo de obra por rubro de gasto y su clasificación de incidencia.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- En referencia a la entrega de obras, el Municipio de Querétaro la realiza por medio de la Coordinación General del COPLADEM a los Comités Pro-Obra que se integran.
- De acuerdo con el análisis de la información de gabinete proporcionada por el Enlace operativo del FISMDF, no fue posible identificar un proceso oficial para la ministración de los recursos en el Municipio de Querétaro.
- Las actividades y los bienes y servicios que se producen con recursos del FISM DF tienen una congruencia con la normatividad aplicable que corresponde a la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.
- Respecto a los procedimientos y mecanismos para la selección de beneficiarios, el Municipio de Querétaro definió la selección de los beneficiarios en la Zonas de Atención Prioritaria, así como en las localidades ubicadas en los dos mayores grados de rezago social, de acuerdo con los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.
- La cobertura de atención ha evolucionado significativamente, lo cual contribuye con un entorno digno que propicie el desarrollo, a través de la mejora en los servicios básicos de la población que habita en las zonas de atención prioritaria (ZAP) en las localidades con los dos mayores grados de rezago social en el Municipio de Querétaro.
- La población atendida corresponde a los beneficiarios que efectivamente reciben y utilizan los bienes y/o servicios financiados con recursos del FISMDF ejercicio fiscal 2017 de acuerdo con la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
- Están registrados 19 proyectos en el SFU y en la MIDS para el FISMDF ejercicio fiscal 2017, mismos que se distribuyeron de acuerdo con los rubros de gasto establecidos en la normatividad aplicable.
- Los proyectos financiados correspondientes al FISMDF ejercicio fiscal 2017, incluyen información que solicita SEDESOL, tales como el Nombre de la Obra, Monto, Ubicación, Metas, Beneficiarios, Tipo de Obra por rubro de gasto, así como su Clasificación de incidencia.
- Fue cumplida una de dos metas programadas en los Indicadores de Desempeño del FISM DF ejercicio fiscal 2017, no obstante, se contribuye Ampliar el goce y ejercicio de los derechos sociales de las personas y familias del municipio de Querétaro, especialmente en aquellas que se encuentran en condición de vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo humano integral.
- El Costo Promedio por Beneficiario Atendido respecto del gasto de inversión sobre la Población Atendida, representó que cada beneficiario de los bienes y/o servicios financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal 2017 tiene un costo promedio de $1,501.46 pesos.
- En la Evaluación Especifica del Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) Ejercicio Fiscal 2016 se emitieron recomendaciones de las cuales se derivaron los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para el ejercicio fiscal 2017.

2.2.2 Oportunidades:

- No se identificaron oportunidades.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.2.3 Debilidades:

- En el análisis de la información proporcionada por el Enlace operativo del FISMDF en el municipio de Querétaro, no fue posible identificar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) específica a nivel local, o de un Programa que concurra o sea financiado con recursos del FISMDF.
- La totalidad de recursos del FISM DF ejercicio fiscal 2017 sólo se pagó el 83%.

2.2.4 Amenazas:

- No se identificaron oportunidades.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- Características del Fondo

De acuerdo a las características principales del FISMDF se destaca que, el ejercicio de los recursos está apegada de forma específica con lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, los cuales señalan que: "los recursos serán destinados exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, en las zonas de atención prioritaria y en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, o bien en aquellas localidades que se ubiquen en los dos mayores grados de rezago social en el municipio".

En ese sentido, el objetivo que tiene el FISMDF definido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel federal, está orientado en "Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema."

Por lo que, se destaca una vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo Querétaro (2016-2021), y el Plan Municipal de Desarrollo (2015-2018).

Como parte de los estudios de diagnóstico para la entrega de bienes y servicios financiados con recursos del FISMDF, la Coordinación General del COPLADEM recibe peticiones de obra de los ciudadanos, mismas que se analizan identificando aquellas que son aplicables para la utilización de los recursos de acuerdo con los rubros establecidos en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, así como con los rubros de gasto normados en la Ley de Coordinación Fiscal.

- Operación

Al interior de la operación del FISMDF en el ejercicio fiscal 2017, está constatado que los recursos se transfieren en tiempo y forma a la instancia ejecutoras; lo anterior con base en el Periódico Oficial, a través del "Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre Municipios del Estado de Querétaro".

El Municipio de Querétaro tiene un manual de procedimientos para el desarrollo de los procesos que realizan cada una de las Dependencias a cargo de la Coordinación y Mejora Continua. Como parte de una planeación estratégica de los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo se generó la Propuesta de Obra Anual (POA) FISMDF 2017.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Respecto a la entrega de obras a los ciudadanos, se tiene que se lleva a cabo por la Coordinación General del COPLADEM a los Comités Pro-Obra que se integran y así se ha referido en la propuesta del Manual de Gestión y Ejecución de Proyectos con Recurso Federal y Estatal, apartado 8.- Participación Social, numeral 8.1 FISMDF, inciso d); y en el proceso Procedimiento PR-180050-010 Integración de Comités Pro-Obra, mismo que se encuentra publicado en la carpeta de documentos de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, coordinado con el COPLADEM, del Sistema Integral de Control Documental (SIMCOD).

Por su parte, los mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FISMDF cumplen con los criterios establecidos en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, lo cual se confirma las Matriz de Inversión para el Desarrollo Municipal (MIDS), donde está sometida a una validación, ya que se evalúa la asignación por regiones. Además, se encuentran alineados con el marco normativo aplicable.

- Evolución de la Cobertura

La cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios financiados con recursos del FISMDF ha evolucionado significativamente, lo cual contribuye a construir un entorno digno que propicie el desarrollo, a través de la mejora en los servicios básicos de la población que habita en las zonas de atención prioritaria (ZAP) en las localidades con los dos mayores grados de rezago social en el Municipio de Querétaro. Cabe señalar que fueron atendidas 3 localidades y 16b ZAP.

- Resultados y ejercicio de los recursos

Los proyectos que fueron financiados con recursos del FISMDF 2017 fueron 19, de los cuales son 12 de incidencia directa y 7 complementarios, mismos que se distribuyeron respecto a los rubros de gasto de Agua y Saneamiento, Vivienda, Educación y Urbanización.

En ese sentido, para atender a los rubros del FISMDF en el ejercicio fiscal 2017 fue aprobada la cantidad de $90,136,741.65 (Noventa millones ciento treinta y seis mil setecientos cuarenta y un pesos 65/100 M.N.), más los productos financieros que fueron generados equivalentes a $1,664,529.68 (Un millón seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos veintinueve pesos 68/100 M.N.); por lo anterior, el total del FISMDF 2017 es de $91,801,271.33 (Noventa y un millones ochocientos un mil doscientos setenta y un pesos 33/100 M.N.).

Por su parte, respecto a los Indicadores de Desempeño se obtuvo que, para el 2017 el registro de los proyectos complementarios en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social obtuvo un porcentaje de avance del 138.18% (la meta programada fue de 26.66 y lo realizado 36.84), para los proyectos directos se obtuvo un porcentaje de avance de 86.12 (la meta programada fue de 73.34 y lo realizado de 63.16). Cabe mencionar que, no se realizaron Otros Proyectos, por lo cual no se tiene registro alguno de dicho Indicador. Por lo tanto, se corrobora que se cumplieron una de dos metas.

Por otra parte, la cantidad Pagada del ejercicio fiscal 2017 solo se realizó el 83% de la cantidad Modificada con base en los informes emitidos a través del Sistema de Formato Único (SFU).

En referencia al Costo Promedio por Beneficiario Atendido, que se realizó mediante el gasto de inversión sobre la Población Atendida, representó que cada beneficiario atendido tiene un costo promedio de $4,767,176.94 de los bienes y servicios financiados con recursos del FISM DF.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

- Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora

De acuerdo con la Evaluación Especifica del Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) Ejercicio Fiscal 2016, se constata que se emitieron las recomendaciones derivado del análisis interno FODA que incluye: Fortalezas, Oportunidades, Retos y Recomendaciones por tema evaluado. En ese sentido, también se tienen definidos los Aspectos Susceptibles de Mejora, los cuales se emitieron con la clasificación del ámbito que corresponde atender dicho ASM, así como su nivel de priorización.

- Conclusión General

La cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios financiados con recursos del FISMDF ha evolucionado significativamente, lo cual contribuye a construir un entorno digno que propicie el desarrollo, a través de la mejora en los servicios básicos de la población que habita en las zonas de atención prioritaria (ZAP) en las localidades con los dos mayores grados de rezago social en el municipio de Querétaro. De lo anterior, fueron atendidas a 3 localidades y 16 ZAP.

Los proyectos que fueron financiados con recursos del FISM DF 2017 fueron 19, de los cuales son 12 de incidencia directa y 7 complementarios, mismos que se distribuyeron respecto a los rubros de gasto de Agua y Saneamiento, Salud, Educación y Urbanización.

Por otra parte, la cantidad Pagada del ejercicio fiscal 2017 sólo se realizó el 83% de la cantidad Modificada con base en los informes emitidos a través del Sistema de Formato Único (SFU).

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño" que a la letra dice:

"La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (…)"

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) específica a nivel local, o de un Programa que concurra o sea financiado con recursos del FISMDF, mediante la aplicación de la Metodología del marco lógico (MML); lo anterior para focalizar el desempeño desde lo local, y generar situaciones de cambio congruentes con los proyectos u obras implementadas.
- Diseñar un proceso oficial para la ministración de los recursos en el Municipio de Querétaro, a través de la participación de los involucrados para que sea congruente con las actividades de gestión que realizan cada uno de ellos, y sea de su conocimiento.
- Homologar la información presentada en los diferentes sistemas de información, tanto internos como externos, lo cuales corresponden al POA, el SIIPSO para las MIDS, y el SFU para los reportes trimestrales sobre el destino, ejercicio y resultados respectivamente.
- Documentar la justificación, ya que sólo se realizó el 83% respecto del presupuesto modificado del FISM DF ejercicio fiscal 2017.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Arturo Alejandro Preciado Marín

4.2 Cargo: Auxiliar Técnico

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)

4.4 Principales colaboradores: Lic. Paulina Milagros Pantoja Aguilar

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: apreciadom@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): (33) 36695550 Ext. 604

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):
Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

5.2 Siglas: FISMDF.

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo: X Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal___ Estatal___ Local X

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada).

5.6.2	5.6.2 Unidad
Nombre: Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas Correo electrónico: beatriz.marmolejo@municipiodequeretaro.gob.mx Teléfono: 442 2387700 ext. 5052	Unidad administrativa: Secretaría de Desarrollo Humano y Social.
Nombre: Juan Ignacio Calderón Guerrero Correo electrónico: ignacio.calderon@municipiodequeretaro.gob.mx Teléfono: 442 2387700 ext. 5052	Unidad administrativa: Comité de Planeación para el Desarrollo Humano.
Nombre: Rubén Álvarez Lacuma Correo electrónico: Teléfono: 442 2387700 ext. 6300 y 6301 ruben.alvarez@municipiodequeretaro.gob.mx	Unidad administrativa: Secretaría de Finanzas
Nombre: José Hiram Villeda Rodríguez Correo electrónico: hiram.villeda@municipiodequeretaro.gob.mx Teléfono: 442 2387700 ext. 6500 y 6501	Unidad administrativa: Secretaría de Obras Públicas

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___

6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) X
Convenio Específico de Apoyo y Colaboración Interinstitucional entre INDETEC y la Secretaría Ejecutiva del Gobierno del Municipio de Querétaro

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
Secretaría Ejecutiva

6.3 Costo total de la evaluación: $ 300,000.00 (Trescientos Mil pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Propios

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.municipiodequeretaro.gob.mx/evaluaciones php

7.2 Difusión en internet del formato: http://www.municipiodequeretaro.gob.mx/evaluaciones php